

103-25-38-017 -2025

La Plata Huila, 21 de marzo de 2025.

INFORME AUDITORÍA ACTIVIDAD LITIGIOSA

Objetivo:

- Verificar el registro oportuno y la constante actualización litigiosa que debe reposar respecto a los procesos judiciales que adelanta la ESE y consecuentemente, establecer la necesidad de formular las acciones de mejora a que haya lugar.

METODOLOGÍA:

La auditoría se realizó partiendo de la información entregada por parte de la asesora jurídica, relacionada con los procesos que se vienen adelantando en la ESE, para su análisis y verificación de las acciones llevadas a cabo para la defensa jurídica.

ALCANCE:

El periodo a evaluar se encuentra comprendido entre el 01 de octubre de 2024 a la fecha de la auditoria, para evaluar el seguimiento al Proceso de Gestión e Información Litigiosa de la ESE San Sebastián, para el desarrollo de la revisión correspondiente, se consulta la información suministrada por el asesor jurídico de la entidad, y la verificación de las acciones realizadas.

DATOS GENERALES:

En cumplimiento a la ejecución del Plan anual de Auditorías aprobado por parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se procedió a evaluar la gestión de los procesos judiciales vigentes de la entidad, buscando establecer la oportunidad, celeridad, pertinencia y administración de los mismos y que se cuente con las herramientas necesarias para apoyar a la entidad, a través de estrategias en defensa de los legítimos derechos e intereses.

- Se viene desarrollando la defensa jurídica de la ESE de manera efectiva, con el objetivo principal de velar por la defensa de la institución y proteger los recursos públicos.
- Al 18 de marzo de 2025, se encuentran en curso 13 procesos judiciales activos y 3 reclamaciones administrativas. De los procesos judiciales activos, 10 son demandas en contra de la ESE San Sebastián, mientras que en 3 casos la ESE actúa como demandante.
- El valor total de las pretensiones en contra de la ESE asciende a \$1.033.557.378. Siguiendo la recomendación de la asesora jurídica, se ha estimado que el valor a provisionar debería ser de \$842.789.640, considerando el riesgo de que algunos casos sean fallados en contra de la ESE. Sin embargo, en el Estado de Situación Financiera parcial a corte de marzo 18 de 2025, solo se ha provisionado \$316.300.976.20, lo que resulta inferior tanto a la sugerencia de la asesora como al monto total de las pretensiones.
- Las pretensiones clasificadas como alto riesgo suman \$265.623.318
- Actualmente se está a la espera de aclaración de sentencia del proceso de la Sra. Patricia López, para pago de sentencia.

TIPO DE PROCESO O MEDIO DE CONTRA	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALOR DEMANDA PRETENSION DETERMINADA	ETAPA PROCESAL AL MOMENTO DE LA VALORACION DEL RIESGO	VALOR A PROVISIONAR	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	Probabilidad de pérdida de caso
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONSEJO DE ESTADO	PATRICIA FERNANDA LOPEZ DORADO	ESE SAN SEBASTIAN	95.832,830	FALLO DE 2ª SENTENCIA PARCIALMENTE CONDENATORIO	74,042,631	AL DESPACHO PARA RESOLVER SOBRE ACLARACIÓN DE SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	Alto
ORDINARIO LABORAL	JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE LA PLATA	VICTOR JULIO NDRIEGA POLANCO	ESE SAN SEBASTIAN	114,010,910	PARA CONTINUACION AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 29-julio-24 A LAS 2 pm	85,080,378	PARA AUDIENCIA DE FALLO EL DIA 16 DE MAYO DE 2025	Medio
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL	ALBA LUZ QUINTERO TIERRADENTRO	ESE SAN SEBASTIAN	55,779,578.00	PARA FALLO DE 1ª INSTANCIA	43,057,430	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	Medio
TOTAL				265,623,318		203,180,439		

Fuente: Gestión jurídica

- Dentro de los procesos judiciales activos en contra de la ESE, se destacan aquellos clasificados con riesgo medio, que podrían tener un impacto significativo en la situación financiera de la entidad en caso de que se llegara a fallar en contra. Estos procesos suman un valor de \$661.949.701, la asesora jurídica sugiere una provisión de \$ 557.812.369

TIPO DE PROCESO O MEDIO DE CONTROL	JUZGADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALOR DE DEMANDA PRETERMINO DETERMINADA	ETAPA PROCESAL AL MOMENTO DE LA VALORACION DEL RIESGO	VALOR A PROVISIONAR	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROBABILIDAD DE DEFERIR EL RIESGO
REPARACION DIRECTA	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL	DIGNA MARIA GONZALEZ Y OTROS	ESE SAN SEBASTIAN	431,200,000	FALLO DE 1 INSTANCIA A FAVOR DE LA ESE. CORRIENDO TERMINO DE APELACION	385,643,897	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NEIVA	MARIA NELSY ANAYA ROMERO	ESE SAN SEBASTIAN	63,818,040	PARA FALLO DE 2° POR TRIBUNAL ADVO SENTENCIA PARCIALMENTE CONDENATORIA	47,694,133	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NEIVA	GLORIA EDITH ALARCON	ESE SAN SEBASTIAN	45,988,550	PARA FALLO DE 1° INSTANCIA	34,801,996	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA	MEDIA
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE NEIVA	EDILMA PERDOMO MEDINA	ESE SAN SEBASTIAN	45,162,010	EN TRAMITE DE 1 INSTANCIA	33,815,601	EN TRAMITE DE EMPLAZAMIENTO A LA EMPRESA ELITE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	MEDIA
ORDINARIO LABORAL	TRIBUNAL SUPERIOR DE NEIVA SALA CIVIL LABORAL FAMILIA	ROSALBA PICO GARCIA	ESE SAN SEBASTIAN	7,391,101.00	PARA FALLO DE 2° POR TRIBUNAL SUPERIOR SENTENCIA FALLADA A FAVOR DE LA ESE	5,856,741	AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA	MEDIA
NULLIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUZGADO 10 ADMINISTRATIVO DE NEIVA	MARCIA LISBETH OSPITIA GARCIA	ESE SAN SEBASTIAN	68,400,000.00	CONTESTACION DEMANDA	50,000,000	SE PRESENTÓ CONTESTACION DE DEMANDA	MEDIO
TOTAL				661,949,701		557,812,369		

Fuente: Gestion jurídica

Se lleva un registro actualizado de todos los procesos judiciales, asegurando un seguimiento eficiente y una toma de decisiones informada. La defensa jurídica de la ESE se desarrolla de manera efectiva a través de la prevención, gestión eficiente de expedientes, y la protección de los recursos públicos mediante la optimización de recursos.

CONCLUSIÓN:

La defensa jurídica de la ESE San Sebastián se viene desarrollando con profesionales competentes, capacitados y con responsabilidad han realizado todas las acciones requeridas para la defensa institucional, no se conocen hechos, en donde se evidencia incumplimiento en la defensa jurídica para la ESE.

La diferencia entre el valor provisionado y el valor sugerido por la asesora jurídica podría generar un riesgo significativo para la ESE en caso de que los procesos

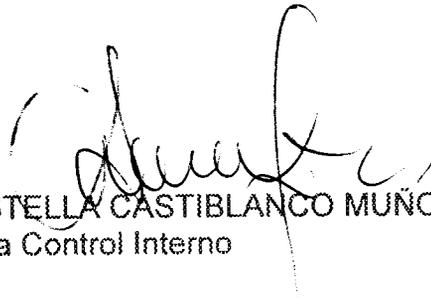
judiciales sean fallados en contra de ella. Esto podría afectar negativamente su situación financiera.

Se puede manifestar que la ESE presenta un riesgo alto, en consideración al estado de los procesos que se adelantan en su contra, de ahí la importancia que la defensa jurídica esté pendiente del avance de cada una de las reclamaciones.

La representación y defensa de las reclamaciones administrativas instauradas por parte de la ESE San Sebastián están a cargo del Dr. Marcos Motta de la firma MIA asesores, y a corto plazo, no gozan de una probabilidad inmediata que se fallen a favor de la ESE, al tratarse de casos relacionados con acciones de repetición contra personas naturales que no tienen la intención de cancelar y por reclamaciones administrativas a EAPB en proceso de liquidación, en donde normalmente los recursos no alcanzan a cubrir el total de las obligaciones.

RECOMENDACIONES:

- Es crucial realizar una evaluación detallada del riesgo asociado a cada proceso judicial para determinar la probabilidad de un fallo adverso y ajustar las provisiones financieras en consecuencia.
- La ESE debería considerar una estrategia legal proactiva para abordar los procesos judiciales, incluyendo la negociación de acuerdos.
- Además de los procesos judiciales, las reclamaciones administrativas también requieren atención y gestión adecuada para evitar que escalen a procesos judiciales más complejos.
- Contemplar la posibilidad de aumentar el valor de la provisión para las demandas judiciales en los Estados Financieros, para evitar una crisis financiera cuando se pueda materializar un fallo en contra de la ESE.



AMALFI STELLA CASTIBLANCO MUÑOZ
Contratista Control Interno